



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

21 de enero de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por los Sres. YBAÑEZ PEDRO, DNI. 16.963.674 Y RIVAS JORGE, DNI. 32.912.803 requiriendo ayuda económica para la adquisición de colchones en razón de estar padeciendo una situación habitacional compleja con hacinamiento y moblaje en condiciones desfavorables, y,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes como así también los problemas familiares que poseen han quedado debidamente acreditadas con la encuesta socio económica e informe realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que asimismo los asistentes sociales del área han constatado la necesidad y la precariedad en la que vive el grupo familiar de los requirentes,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

Que los colchones solicitados fueron requeridos a la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 *.- Otórgase un subsidio de Pesos VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 28.280,00) a favor del Sr. RIVAS JORGE DANIEL DNI. 32.912.803 y de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.790,00) a favor del Señor YBAÑEZ PEDRO RAMÓN, DNI. 16.963.674 a efectos de ayudarlos a solventar la adquisición de colchones atento su carencia de recursos, la de su grupo familiar y la necesidad imperiosa de contar con estos elementos de acuerdo a informe y encuesta realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 *.- Autorizar a emitir el importe total de la sumas acordadas precedentemente Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 35.590,00) a favor de la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, en su calidad de proveedor de los colchones solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 207

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte